



Lanús, 11 de marzo de 2022.

DECRETO N° 0804.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO

Que, la Secretaria de Seguridad y Movilidad Sustentable solicita el reconocimiento a favor de la firma BTD ANALYTICS S.R.L., - C.U.I.T. N° 30-71701390-1 -, por el Servicio de Procesamiento de Imágenes Multiplataforma, brindado en los períodos comprendidos entre los días 15 al 31 de enero, y entre los día 01 al 23 de febrero del año 2022;

Que, la mencionada Secretaría, informa que el requerimiento se realiza en razón de encontrarse agotada la Orden de Compra N° 20210001176/2022 - ítem N° 01, y habiéndose emitido la nueva Orden de Compra N° 287/2022, con posterioridad al servicio brindado;

Que, a tal efecto se remite la Factura B - N° 00001-00000013 -, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES, CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 368.333,33), por el período comprendido desde el día 15 al 31 de enero del año 2022 y la Factura B - N° 00001-00000014 -, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES, CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 498.333,33), por el período comprendido desde el día 01 al 23 febrero del año 2022;

Que, se han gestionado todas las acciones necesarias a fin de provisionar la continuidad ininterrumpida del Servicio, teniendo en cuenta que es de carácter esencial para la Seguridad de los vecinos del Municipio de Lanús;

Que, la Dirección de Contaduría General informa que la erogación debería afectarse - de corresponder en exceso - a la Jurisdicción 01, Subjurisdicción 15, Categoría Programática 43, Partida 3.4.6, Fuente de Financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Reconócese el servicio prestado por la firma BTD ANALYTICS S.R.L., - C.U.I.T. N° 30-71701390-1 -, correspondiente al Servicio de Procesamiento de Imágenes Multiplataforma, durante el período comprendido entre los días 15 al 31 de enero, y entre los día 01 al 23 de febrero del año 2022

Artículo 2°: Autorízase a efectuar el pago a favor de la firma BTD ANALYTICS S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71701390-1 -, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS, CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 866.666,66), en virtud del servicio prestado, conforme a lo dispuesto en el Artículo 1°.

Artículo 3°: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - la suma determinada en el Artículo 2°, con cargo a la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 15 - Categoría Programática 43 - Partida 3.4.6 - Fuente de Financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado, por el Señor Secretario Jefe de Gabinete a cargo de la firma de la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 5°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. -Delegación Región III Avellaneda-; y archívese.

KRAVETZ
Z Diego
Gabriel
Firmado digitalmente por
KRAVETZ Diego
Gabriel
Fecha: 2022.03.14
09:49:55 -03'00'



GRINDETTI
Nestor
Oswaldo
Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Oswaldo
Fecha: 2022.03.15
14:43:00 -03'00'

SCHIAVONE
Damián
Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián
Fecha: 2022.03.14 13:07:44 -03'00'